



Jefatura Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

833907

BUIN, 29 MAY 2024

DECRETO ALC. N° 1935 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 1272 del 04 de abril de 2024, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con doña Paula Mailen Alfaro Ibarra, por prestación de servicios como Monitora en el marco del "Programa 4 A 7", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Marzo de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024.

2.- El Memo N° 1102 del 27 de mayo de 2024, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, que informa al Administrador Municipal, de la Carta de Renuncia Voluntaria presentada por doña Paula Mailen Alfaro Ibarra, a la prestación de servicios como Monitora Taller de Circo, en el marco del programa 4 A 7, que se hará efectiva a contar del 01 de Mayo de 2024.

3.- La resolución del señor Alcalde.

D E C R E T O

Póngase término a contar del 01 de Mayo de 2024, al contrato a honorarios suscrito con doña **PAULA MAILEN ALFARO IBARRA**, Cedula de Identidad N° por prestación de servicios como *Monitora Taller de Circo*, en el marco del "Programa 4 A 7", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- Presupuesto - Contabilidad
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE